



## GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

#### GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0300-M

**Fechas de publicación: 26, 27 y 28 de ABRIL de 2021**

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación.

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2021-DMT-001054	PROV-DMT-JTD-2021-000226	1700826744	CRUZ PARAMO MARIA EUGENIA	NO APLICA



TRÁMITE No. 2021-DMT-001054  
ASUNTO: PROV-COMPLEMENTAR  
CONTRIBUYENTE: CRUZ PARAMO MARIA EUGENIA  
CÉDULA / RUC: 1700826744

**PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JTD-2021-000226**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2020-0018-R, de fecha 23 de julio de 2020, el Director Metropolitano de Quito delega al Abg. Julio Fabricio Acosta Lasso de la Dirección Metropolitana Tributaria, la facultad de sustanciar peticiones y reclamos administrativos, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 120 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2021-DMT-001054 ingresado por las señoras CRUZ PARAMO MARIA EUGENIA, CRUZ PARAMO GLADYS CECILIA y CRUZ PARAMO HILDA FABIOLA (donantes); y, ABRIL CRUZ PATRICIA DE LAS MERCEDES, MORILLO CRUZ MARIA FERNANDA, ABRIL CRUZ GERMANIA DEL CARMEN, ABRIL CRUZ LAURA VERONICA y ABRIL CRUZ ELSA EUGENIA (donatarias), se dispone que en el término de **DIEZ DÍAS** hábiles, los comparecientes **COMPLEMENTEN** su reclamo y/o petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 119 del Código Tributario, previniéndole que en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como **NO PRESENTADO**.

- Certificado emitido por la Notaría Sexagésima Séptima del cantón Quito en el que certifique que: revisados los protocolos de la Notaría a su cargo, desde el **mes de mayo de 2018 hasta la fecha de emisión del certificado**, no se llegó a suscribir la escritura de Donación de Nuda Propiedad entre CRUZ PARAMO MARIA EUGENIA, CRUZ PARAMO LAURA MERCEDES, CRUZ PARAMO GLADYS CECILIA y CRUZ PARAMO HILDA FABIOLA (donantes); y, **ABRIL CRUZ PATRICIA DE LAS MERCEDES, MORILLO CRUZ MARIA FERNANDA, ABRIL CRUZ GERMANIA DEL CARMEN, ABRIL CRUZ LAURA VERONICA y ABRIL CRUZ ELSA EUGENIA** (donatarias). **Toda vez que en el certificado adjunto se realiza la revisión de los protocolos de la notaría desde el mes de noviembre de 2018 hasta la fecha de emisión del certificado, además no constan los nombres de los donatarios.**

La información requerida deberá ser presentada en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal que ingresó el trámite, en calidad de **ANEXO** al trámite No.2021-DMT-001054.

Notificar con el contenido de la presente providencia a las señoras CRUZ PARAMO MARIA EUGENIA, CRUZ PARAMO GLADYS CECILIA, CRUZ PARAMO HILDA FABIOLA (donantes); y, ABRIL CRUZ PATRICIA DE LAS MERCEDES, MORILLO CRUZ MARIA FERNANDA, ABRIL CRUZ GERMANIA DEL CARMEN, ABRIL CRUZ LAURA VERONICA y ABRIL CRUZ ELSA EUGENIA (donatarias), en el domicilio fijado para el efecto, esto es en Provincia: Pichincha Cantón: Quito Zona: NORTE Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: LAURELES Calle Principal: UVILLAS Número: N47-166 Intersección: MORTIÑOS Referencia: JARDIN MANUEL MARIA SANCHEZ Telf: 023341827 Telf: 0998485088 Correo Electrónico:irinasalvadoridiaz@hotmail.com.

**NOTIFÍQUESE, Quito, a 16 de abril de 2021 f) Abg. Julio Fabricio Acosta Lasso Delegado del Director Metropolitano Tributario de la Dirección Metropolitana Tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito**

Ing. Diana Fernanda Cartagena Cartuche  
**SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**



## **GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

### **DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.